

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Lengua y Literatura, Prof. Silvina BARROSO, solicitando la inclusión de la estudiante Liliana Beatriz DUARTE, DNI N° 10.829.942 en el Proyecto de Finalización de Carreras de la Facultad de Ciencias Humanas para que concluya el Profesorado en Lengua y Literatura y la Licenciatura en Lengua y Literatura, según los Planes de Estudio 1987, versión '0` que ha caducado; y

CONSIDERANDO

Que la solicitud se fundamenta en el interés de la estudiante por concluir el Profesorado y la Licenciatura en Lengua y Literatura, que no ha podido finalizar en tiempo y forma, para la obtención del/los título/s correspondiente.

Que la estudiante acredita la aprobación de varias asignaturas que integran el/los Plan/es de estudio de referencia y sólo adeuda algunas asignaturas que aún se ofrecen en el Departamento o por las que se pueden establecer equivalencias.

Que la estudiante se compromete a finalizar la carrera en un tiempo razonable en el cual elaborará y rendirá las asignaturas que adeuda, para lo cual el Departamento designará un/a tutor/a a los efectos pueda acompañarla y ayudarle en todo ese proceso.

Que la solicitud cuenta con el aval del Consejo del Departamento de Lengua y Literatura.

Que la solicitud se enmarca en el Proyecto de Finalización de Carreras de la Facultad de Ciencias Humanas, según Resolución N° 297/2012 del Consejo Directivo.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes interesados en hacerlo puedan finalizar sus estudios y obtengan la titulación correspondiente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de Junio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la *prórroga de la caducidad del Plan de Estudio 1987 del Profesorado en Lengua y Literatura*, con carácter excepcional, hasta el 31 de Marzo de 2017 para la estudiante Liliana Beatriz DUARTE, DNI N° 10.829.942.-

ARTICULO 2°: Autorizar a la estudiante Liliana Beatriz DUARTE, DNI N° 10.829.942, la inscripción en las asignaturas que adeuda de dicho Plan de Estudio a los efectos pueda rendirlas y aprobarlas hasta el 31 de Marzo de 2017.-



ARTICULO 3º: Designar como tutora a la Prof. Anahí ASQUINEYER, DNI N° 20.761.480, para que acompañe y ayude a la estudiante en ese proceso.-

ARTICULO 4º: Elevar lo actuado al Consejo Superior de esta Universidad para su consideración y a los efectos que tuviere lugar.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 215/2014